

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO DE RECESO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cuarenta** minutos del veintinueve de junio de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, reunidos los integrantes de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia del Diputado Juan Carlos Sánchez García; actuando como secretarios y Vocal los diputados Yazmín del Razo Pérez, Humberto Cuahutle Tecuapacho y Floria María Hernández Hernández, respectivamente; **Presidente:** Se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Segunda Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada **Yazmín del Razo Pérez**, dice: muy buenos días, Diputado Juan Carlos Sánchez García; Diputada Yazmín del Razo Pérez, Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho; Diputada Floria María Hernández Hernández; ciudadano Diputado Presidente se encuentra presente la **totalidad** de los diputados que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura; **Presidente** dice, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión; por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintidós de junio de dos mil dieciocho. **2.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que esta Sexagésima Segunda Legislatura se adhiere al Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Chihuahua, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de respetar el pacto federal y la

autonomía de las entidades federativas para legislar lo concerniente a su vida interna; que presenta la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. **3** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se reforma el Punto Primero del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; **5.** Asuntos generales; se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informo del resultado de la votación **cuatro** votos a favor; **Presidente:** quiénes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **ceros** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos.

**Presidente** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el **veintidós** de junio de dos mil dieciocho; en uso de la palabra el **Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho** dice, con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el veintidós de junio de dos mil dieciocho y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló; **Presidente:** Se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano Diputado **Humberto Cuahutle Tecuapacho**, quiénes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera

económica; **Secretaría:** informo del resultado de la votación **cuatro** votos a favor;n **Presidente:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica;  
**Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el veintidós de junio de dos mil dieciocho y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. - - - - -

**Presidente** dice, para continuar con el **segundo** punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que esta Sexagésima Segunda Legislatura se adhiere al Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Chihuahua, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, a fin de respetar el pacto federal y la autonomía de las entidades federativas para legislar lo concerniente a su vida interna;** enseguida la Diputada **Floria María Hernández Hernández,** dice: **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS. HONORABLE ASAMBLEA** A la Comisión que suscribe le fue turnado el expediente parlamentario número **LXII 313/2017,** que contiene el **OFICIO N° 568-27/17 I P.O. AL- PLEG,** que dirige la Diputada Presidente del Congreso del Honorable Estado de Chihuahua, mediante el cual remiten Acuerdo No. **LXV/URGEN/0289/2017 I P.O.,** por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a fin de **respetar el pacto federal y la autonomía de las Entidades Federativas para legislar lo concerniente a su vida interna,** autonomía que se ha visto mermada

por el cada vez más frecuente otorgamiento de facultades para legislar en sus codificaciones mas importantes. En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso Local, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35, 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso Local se procede a dictaminar con base en el siguiente:

**RESULTANDO. ÚNICO.** Los antecedentes que motivan la emisión del Acuerdo que remite la Diputada Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chihuahua, son del tenor siguiente: • El artículo 40 Constitucional establece: “Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, **compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior**, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental”. • Ahora bien, el párrafo primero del artículo 41 Constitucional establece: “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y **por los de los Estados** y la Ciudad de México, **en lo que toca a sus regímenes interiores**, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que **en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal**. • Las Entidades Federativas han ejercido sus facultades sujetas a la Constitución Federal, y a las normas jurídicas internas creadas en el ámbito de su competencia; sin embargo la autonomía local, se ha visto disminuida por la centralización del poder

político, económico y jurídico ejercido por los órganos del poder federal, que ante la fórmula del artículo 124 Constitucional, ha reducido en perjuicio de los estados, su ámbito de competencia: la participación de las entidades federativas en el ejercicio de las facultades constitucionales se limita a conformarse con la cada vez más reducida competencia dejada por las autoridades federales, en detrimento del ámbito de actuación natural que le corresponde a los entes locales. Con los antecedentes narrados, la Comisión que suscribe emite los siguientes: **CONSIDERANDOS. I.** En el artículo 45 de la Constitución Política del Estado se establece que “**Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...**” La transcrita clasificación de las resoluciones que emite este Poder Soberano es retomada, en sus términos, en el numeral 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la Entidad; disposición legal que en su fracción III define a los acuerdos como “**Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación...**”. De conformidad por lo dispuesto por los artículos 55 y 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado, la Comisión Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura, tiene facultades para resolver lo conducente respecto de aquellos asuntos que en las últimas sesiones ordinarias hayan quedado pendientes, como el asunto que se analiza. **II.** En el artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso Estatal se prevén las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para “**recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados**”, así como para “**cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos**

**que le(s) sean turnados**”; respectivamente. Específicamente, por lo que hace a la competencia de la Comisión que suscribe, en el numeral 57 fracción III del Reglamento Interior de este Congreso Local literalmente se prevé que “... **le corresponde conocer: De las iniciativas de reformas o adiciones, a las leyes orgánicas y reglamentarias derivadas de la Constitución;**”. Por ende, es de concluirse que la Comisión que suscribe es **COMPETENTE** para dictaminar en el particular. **III.** El artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados o a la Ciudad de México, en los ámbitos de sus respectivas competencias; sin embargo la esencia de estas facultades se ha ido limitando en los últimos años, ya que la federación cada vez se apropia de más facultades, como las de legislar diversas materias, como lo hemos visto con el Código Nacional de Procedimientos Penales. **IV.** Esto tipo de facultades que la federación se está atribuyendo, propició el retroceso de los sistemas de impartición de justicia en materia Oral, de diversos Estados como lo es Chihuahua, Morelos, Durango y Estado de México, ya que se legislo sin conocer el entorno y peculiaridades sociales de cada entidad Federativa. Lo que también originó que algunos delitos no fueron catalogados como graves, siendo que sí lo son en determinadas entidades federativas. **V.** Dentro de esta modificación en la legislación Penal, también se contempló lo concerniente a los Medios Alternativos de Solución de Controversias, ejecución de penas y Justicia para Adolescentes que regirá en todo el País en el Orden Federal y del Fuero Común. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora se permite

someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 55 y 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 51 y 53 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y con base en los razonamientos que motivan este Acuerdo, la Sexagésima Segunda Legislatura Local se adhiere al Acuerdo emitido por el Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por el que se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, a fin de respetar el Pacto Federal y la autonomía de las Entidades Federativas para legislar lo concerniente a su vida interna, autonomía que se ha visto mermada por el cada vez más frecuente otorgamiento de facultades para legislar en sus codificaciones más importantes. **SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso del Estado para que una vez aprobado este Acuerdo lo notifique al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para los efectos conducentes. **TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Juntas del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los once días del mes de junio del año dos mil dieciocho. **LA COMISION DICTAMINADORA. DIPUTADPO JOSE MARTIN RIVERA BARRIOS; PRESIDENTE; DIPUTADA FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, VOCAL; DIPUTADA SANDRA CORONA PADILLA,**

**VOCAL; DIPUTADO CARLOS MORALES BADILLO, VOCAL, DIPUTADO AGUSTÍN NAVA HUERTA; VOCAL; DIPUTADO HÉCTOR ISRAEL ORTIZ ORTIZ, VOCAL; Presidente:** queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos; una vez cumplida la orden el Presidente dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer. A continuación, concede el uso de la palabra a la **Diputada Yazmín del Razo Pérez** quien dice, con el permiso de la Mesa Directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo, con el objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso aprobación. **Presidente:** Se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada **Yazmín del Razo Pérez**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** informo del resultado de la votación **cuatro** votos a favor; **Presidente:** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente:** De acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por **unanimidad** de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputados en pro y tres



en contra que deseen referirse al dictamen dado a conocer, en vista de que ningún Diputado desea referirse en pro o en contra del dictamen con Proyecto de Acuerdo dado a conocer se somete a votación; quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría: cuatro** votos a favor; **Presidente: cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -

**Presidente:** Para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se reforma el Punto Primero del Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política;** que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política; enseguida el **Diputado Humberto Cuahutle Tecuapacho**, dice: **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; presentamos al Pleno de esta Asamblea Legislativa la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo por el que se reforma el

Acuerdo de fecha 16 de enero de 2018, relativo a la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala; al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En sesión pública solemne de fecha 15 de enero de 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura declaró la Apertura de sus trabajos correspondientes a su primer periodo ordinario de sesiones de su segundo año de ejercicio legal. En sesión Ordinaria de fecha 16 de enero de 2018, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el Segundo Año de Ejercicio Legal de esta Sexagésima Segunda Legislatura. En sesión extraordinaria de fecha 27 de abril de 2018, el Pleno del Congreso del Estado reformó el Acuerdo por el que se integra la Junta de Coordinación y Concertación Política. El Artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y los Artículos 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, señalan que será la Junta de Coordinación y Concertación Política, la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso, misma que estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, así como por el Presidente de la Junta, y con voz únicamente el Presidente de la Mesa Directiva, quienes impulsarán la conformación de acuerdos y convergencias políticas en los trabajos legislativos. El Artículo 56, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece como una de las atribuciones de la Comisión Permanente, la de recibir los documentos que se dirijan al Congreso y resolver los asuntos que tengan carácter de urgentes y no ameriten la expedición de una Ley o Decreto. La disposición constitucional antes

señalada está refrendada en los mismos términos por los Artículos 53, fracción I, y 56, a contrario sensu, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, “las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo...” En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que: “Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”. Que con fecha 18 de junio de 2018, el Licenciado Carlos Carreón Mejía, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, hizo llegar a este Congreso del Estado, a través de la Secretaría Parlamentaria, el oficio de fecha 15 de junio del presente año, por el que, conforme a la normatividad interna de dicho Partido, designa como nuevo Coordinador de los Diputados Locales del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura, a la Diputada María Guadalupe Sánchez Santiago. Que el Artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, establece que, el Grupo Parlamentario es la forma de organización que podrán adoptar los diputados con igual filiación de partido; se integrará cuando menos con dos diputados y sólo habrá uno por cada partido político. Un solo Diputado será representante de partido. Los grupos parlamentarios tendrán idénticos derechos en forma proporcional al número de sus integrantes. Por su parte, el Artículo 59 de la misma Ley Orgánica determina que uno de los requisitos para constituir la representación del Grupo Parlamentario, es la designación de uno de sus diputados

integrantes como coordinador, situación que está sujeta a la propia decisión autónoma de los grupos parlamentarios para hacerla valer en el momento que ellos lo determinen, tal y como lo establece el párrafo segundo del Artículo 61 de la citada Ley Orgánica. Que una vez que se ha hecho llegar la designación del nuevo Coordinador del Grupo Parlamentario, lo dable es formalizar la representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de su coordinador designado, a efecto de que asuma las tareas y responsabilidades que la ley le otorga, por lo que resulta necesario reformar el Acuerdo de fecha 16 de enero de 2018, a través del cual esta Legislatura acordó la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política para el Primer Periodo del Segundo Año de Ejercicio Legal. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, presentamos ante esta Asamblea Legislativa la siguiente propuesta con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 57, 59, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforma el Acuerdo aprobado por esta Soberanía en sesión de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho, por el que se integró la **Junta de Coordinación y Concertación Política**, para quedar como sigue: **PRIMERO.....**;

.....	.....
.....	.....
<b>Dip. María Guadalupe Sánchez</b>	<b>Coordinadora del Grupo</b>

<b>Santiago</b>	<b>Parlamentario del Partido Acción Nacional</b>
....	....
	....
....	....
....	....
....	....
....	....

**SEGUNDO....; TERCERO....; SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinte días del mes de junio del año dos mil dieciocho. **LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. Presidente:** Se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dado a conocer, por el ciudadano Diputado **Humberto Cuahutle Tecuapacho**, quiénes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** se informa del resultado de la votación **cuatro** votos a favor; **Presidente:** quiénes estén a favor por que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría:** **cero** votos en contra; **Presidente:** de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario

Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. -----

**Presidente:** Continuando con el **siguiente** punto del orden del día, el Presidente pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Diputada **Floria María Hernández Hernández**, dice: **CORRESPONDENCIA 29 DE JUNIO DE 2018**. Oficio que dirige la Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, a través del cual comunica el periodo vacacional para los servidores públicos. Oficio que dirigen el Lic. Francisco José Morones Servín y el Mtro. José David Cabrera Canales, Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, a través del cual hacen del conocimiento de la situación irregular que ha persistido en ese Órgano Garante. Oficio que dirige el Senador David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual remite el Pronunciamiento condenando enérgicamente la política migratoria del gobierno de los Estados Unidos de América. Oficio que dirige el Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, a través del cual informa que se eligió al Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de junio del presente año. Circular que dirige el Mtro. Igmarr Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, a través del cual informa que ha tomado protesta al cargo la Ciudadana Altagracia Hernández Reyes, como Diputada de la

Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Congreso del Estado de Oaxaca. Circular que dirige el Mtro. Igmar Francisco Medina Matus, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, a través del cual informa que ha tomado protesta al cargo el Ciudadano Arturo Toledo Méndez, como Diputado de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Congreso del Estado de Oaxaca. Oficio que dirige el Lic. Eroy Ángeles González, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual acusa de recibo el oficio por el que se comunicó la elección de la Diputación Permanente, fungirá durante el primer periodo de receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal. Oficio que dirigen los Diputados Primer y Segundo Secretarios del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del cual informa acusa de recibo el oficio por el que se comunicó la elección de la Diputación Permanente, fungirá durante el primer periodo de receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal. **Presidente** dice: De la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado; **se tiene por recibido y se da por enterada esta Soberanía.** Del oficio que dirigen los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; **túrnese a su expediente parlamentario.** Del oficio que dirige el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; **túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio y las circulares que dirigen los congresos de los estados de Tamaulipas y Oaxaca; **se ordena al**

**Secretario Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** De los oficios que dirigen los congresos de los estados de Hidalgo y Guanajuato; **se tienen por recibidos.** - - - - -

**Presidente:** Pasando al último punto del orden del día, el Presidente concede el uso de la palabra a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra los **diputados Humberto Cuahutle Tecuapacho**, dice: con el permiso de la Mesa presidente compañeras y compañeras diputadas y diputados a los medios de comunicación publico asistente muy buenos días, como legislador asumí la responsabilidad de servir con oportunidad las necesidades de ciudadanos a través de las leyes que favorezcan el desarrollo social, económico de la población sobre todo que los ciudadanos tengan acceso a la justicia e instituciones que prevén la creación de leyes; motivo por el cual manifiesto mis más estricto rechazo que sin causa justificada se refiere las puertas del acceso de este recinto legislativo, como se dio el lunes 25 de junio del presente año en la que solo se impide el acceso a la población si no se fija una imagen en donde la casa del pueblo se encuentra secuestrada por interés personales perjudicando con ello la veracidad del poder legislativo, los problemas a los que debemos encontrar una solución, ante esta crítica esta situación el pueblo demanda que sus gobernantes sean líderes en los hechos en las acciones en la representación no solo en las palabras o con mensajes publicitarios compañeros diputados tenemos mucho trabajo y es necesario de esta conscientes de cualquier decisión u omisión impactará en el futuro de la población con un llamado al comité de administración del poder legislativo a



construir una solución en la que se tomen las medidas necesarias a efecto de establecer los lineamientos donde no se repita la negación de acceso a este recinto legislativo y lastime la imagen de legisladores ya que se ve manchado con los cierres de acceso internos que actualmente existen desprestigian nuestra tarea de legisladores, no olvidamos que los legisladores estamos aquí porque fuimos, elegidos por los ciudadanos y estamos para atenderlos por lo que al ser servidores públicos nuestra obligación es recibirlos y no crear la imagen que es la casa del pueblo tiene dueño que es el pueblo es el dueño del recinto legislativo, hoy se inició la sesión a las diez cuarenta a.m. y la anterior sesión fue a las doce horas, no existe una congruencia que no se cumpla con las formalidades de la ley ya que he esperado por más de cuarenta minutos y la pasada por dos minutos se cerró la sesión. **Presidente:** Se concede el uso de la palabra a la Diputada **Floria María Hernández Hernández**, con el permiso de la Mesa ante esta tribuna la más alta del Estado, quiero hacer una aclaración por el que se nos tacha de irresponsables a algunos diputados, que no asistimos a la sesión del día lunes 25 quiero hacer esta aclaratoria ante el pueblo de Tlaxcala, porque de manera responsable he asumido esta responsabilidad y no quiero que se nos tache de irresponsables cuando la sesión citada para el doce del día se llevó a cabo cinco minutos antes. **Presidente:** En vista de que ningún ciudadano Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este congreso; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **catorce** minutos del **veintinueve** de junio de dos mil

dieciocho, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima a celebrarse el **seis** de julio de dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder, y firma los secretarios que autorizan y dan fe. - - - - -

**C. Yazmín del Razo Pérez**  
Dip. Secretaria

**C. Humberto Cuahutle Tecuapacho**  
Dip. Secretario

**C. Floria María Hernández Hernández**  
Dip. Vocal